## **SEMINARIO**

## "MEDIACIÓN COMO MEJORA DE LA CONVIVENCIA"

## ESTATUTO del ALUMNADO MEDIADOR: DERECHOS Y DEBERES

## DERECHOS DEBERES

- Rehusar la misión por cualquier motivo que se juzgue oportuno y justificado.
- 2. Recibir formación adecuada para que sea competente y facilitarles herramientas y estrategias que ayuden a centrar y conducir el conflicto.
- 3. Protección en el ejercicio de sus funciones como mediador.
- 4. Tener toda la información sobre el conflicto y asesoramiento suficiente.
- 5. Autonomía plena en el acceso a la información para realizar la mediación.
- 6. Faltas de asistencia por necesidades relacionadas con la mediación: serán justificadas y tendrán derecho a que se les proporcionen las tareas y actividades que se realicen en esas clases, así como aclaraciones o explicaciones si fuera necesario.
- 7. Reconocimiento de la realización de actividades de mediación.
- 8. Libertad de movimiento por el centro para la realización de las actividades relacionadas con la mediación.

- Asegurarse de la libre participación de las partes en el proceso de mediación.
- Preparación adecuada de las sesiones.
- Valorar la aplicabilidad o no de la mediación una vez iniciado el proceso.
- 4. Informar a las partes sobre las reglas del proceso de mediación.
- 5. Respetar la confidencialidad del encuentro de mediación.
- 6. Mantener la imparcialidad en todo momento (mostrar neutralidad y evitar opiniones sobre el conflicto).
- 7. Poner por escrito el acuerdocompromiso por las partes.
- 8. Mantener el seguimiento de los acuerdos.